

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. LSA-926049950-014-2023, REFERENTE AL SERVICIO: "ESTUDIO ACTUARIAL 2023", CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA "EL ISSSTESON".

En Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 26 de octubre de 2023, fecha y hora fijadas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para dar a conocer el fallo de la invitación en referencia, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en el Segundo Piso del Edificio de Oficinas Generales de "EL ISSSTESON", sito en: Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centenario, C.P. 83260, en esta Ciudad, las personas físicas, representantes de las personas morales, invitados especiales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Presidió el acto el Ing. Juan Romero Loya, Coordinador de Licitaciones en representación del Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Subdirector de Servicios Administrativos de "EL ISSSTESON", según consta en oficio No. SSA/536/2023. El mismo servidor público informó a los presentes que el motivo de la reunión fue dar a conocer el fallo inapelable del procedimiento contractual mediante Invitación a Cuando Menos Tres personas anteriormente citado.

Acto seguido y como resultado final de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con fundamento en los artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora (LEY) y el Apartado VI.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se hace constar lo siguiente:

- I.- Una vez efectuado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, personal adscrito a "EL ISSSTESON" procedió a llevar a cabo la evaluación detallada de la documentación legal, administrativa, técnica y económica de las propuestas aceptadas, de acuerdo al DICTAMEN DE EVALUACIÓN DETALLADA de fecha 26 de octubre de 2023, el cual se utilizó como soporte en la emisión del presente fallo y que será del dominio de los licitantes y del público en general a partir de su publicación en el Sistema Compranet Sonora, al término del presente Acto.

Los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones fueron los siguientes:

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Ing. Juan Romero Loya, Coordinador de Licitaciones, adscrito a la Subdirección de Servicios Administrativos.

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS):

Mtra. Liliana Acosta García. Jefa del Departamento de Pensiones y Jubilaciones.

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

C.P. Fernando Cota Ochoa, Coordinador de Área del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Servicios Administrativos.

- II. Que durante la evaluación detallada de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el APARTADO VI.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, numeral 1.- ASPECTOS GENERALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se encontraron causas de incumplimiento a la Invitación y a sus anexos, modificando u omitiendo algún dato o documento requerido, determinándose que la propuesta del siguiente licitante no es solvente y por tal motivo se desecha, expresándose a continuación las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación así como de la propuesta que si fue aceptada:

A. Se **ACEPTA** la propuesta de la empresa **VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE S.C.**, por considerarse técnica y económicamente **SOLVENTE**.

B. Se **DESECHA** la propuesta de la empresa **GEA GRUPO DE ECONOMISTAS ASOCIADOS S.C.**, por los siguientes motivos:

- a) En el DOCUMENTO No. 7.- CONSTANCIAS DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL, omitió presentar la Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas.
- b) Omitió presentar el DOCUMENTO No. 18.4.- EXPERIENCIA LABORAL.
- c) Omitió presentar el DOCUMENTO No. 18.5.- FUNCIONES DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- d) Omitió presentar el DOCUMENTO No. 18.7.- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Con lo anterior expuesto, se comprueba que la empresa GEA GRUPO DE ECONOMISTAS ASOCIADOS S.C. cumple con las causales de desechamiento "a" y "g" del numeral 3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO, de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, mismas que a la letra dicen:

- a. La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.
- g. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

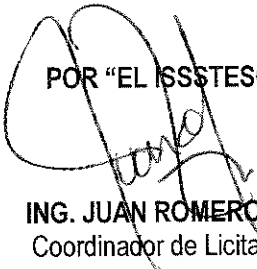
- III. Una vez realizada la evaluación detallada de las propuestas, se procedió a la valoración de la única propuesta técnicamente solvente, utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en el inciso A del APARTADO II.- ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 41 Fracción I de la LEY, obteniéndose el siguiente resultado:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA (EN PESOS SIN IVA)	PUNTAJE PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE S.C.	\$ 585,000.00	83	10	93

- IV. Derivado de lo anterior, "EL ISSSTESON" adjudica el contrato respectivo a la empresa: **VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE S.C.**, por un importe total de: **\$585,000.00** (Son: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, por ser la única propuesta técnica y económicamente solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por cumplir con el puntaje mínimo requerido en el resultado de la evaluación de puntos y porcentajes, conforme la MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES anexa al DICTAMEN DE EVALUACIÓN DETALLADA que sirvió como soporte en la emisión del presente fallo y el nombre del Invitado ganador de esta Invitación.

Por lo antes expuesto, se hace del conocimiento público que la presente acta surte efecto de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo a la empresa que fue favorecida con el presente fallo, sobre el cual no procederá recurso alguno, a fin de dar inicio a los compromisos materia del mismo y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se cita a la empresa adjudicada a firmar el contrato respectivo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la presente notificación, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en la Coordinación de Licitaciones. Asimismo, se le reitera a la empresa que está obligada a presentar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba dicho documento. Se le informa también que en caso que "EL ISSSTESON" obtenga la validación del contrato por parte de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Sonora antes de la fecha indicada, le será notificado para que acuda a suscribir el documento con anticipación a la fecha establecida.

Finalmente, a nombre de "EL ISSSTESON", se agradece la asistencia de todos los presentes a este acto, señalando que siendo las **12:20** horas del día en que se actuó, se da por concluido el fallo y la Invitación, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, firmando como constancia y de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, poniéndose a su disposición en formato digital a través del Sistema Compranet Sonora a partir del término de la reunión y en cumplimiento al Apartado VIII de Emisión del Fallo de la la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, entregándose copia simple a quienes así lo requirieron.



POR "EL ISSSTESON"

ING. JUAN ROMERO LOYA
Coordinador de Licitaciones

POR LAS AUTORIDADES E INVITADOS:



C.P. FRANCISCO ARTURO CORNIDEZ ARMENDÁRIZ
Auditor del Órgano Interno de Control adscrito a ISSSTESON